MUNICIPALIDAD DE UNION
II DPTO-SAN PEDRO-PARAGUAY
RUC 80006444-5
CORREO: muni-union@hotmail.com
DIRECCION: HUMAITA C/ JULIA M. CUETO DE ESTIGARRIBIA

Union, 22 de julio de 2016

Ref.: Elaboración de Proyectos y Fiscalización de Obras
***- ID* 31558**

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Unión, de conformidad con lo establecido en la carta de invitación, procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formara parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

Anexo 1

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la U.O.C. utilizará los siguientes criterios

2. Evaluación de ofertas

La evaluación se efectuará en base a los criterios de **calidad y costo** de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

Durante la evaluación se aplicara lo establecido en la Resolución DNCP 1173/16 Art 1º

*"**Analisis de precio ofertado** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

Anexo 3

a.1. Evaluación de calidad (equivalente al 80% de la evaluación)

La evaluación se realizará conforme a los siguientes términos:

a) En caso de personas físicas, sobre el perfil del oferente; y,
b) En caso de personas jurídicas o consorcios, sobre el perfil del personal clave propuesto. Si se presentan más de un currículum, el oferente deberá aclarar cual corresponde al personal clave a los efectos de la evaluación.

DESCRIPCION	Total Puntos
Perfil Académico (30 Puntos) 1. Se otorgara **20 puntos** por título de estudios universitarios concluidos en la carrera de Ingeniería y/o Arquitectura 2. Se otorgaran **5 puntos** por posgrado en carrera afines a este llamado, hasta un **máximo de 10 puntos** 3. Se otorgaran **5 puntos** por la demostración certificada de contar con experiencia docente, en el área de los procesos de contrataciones públicas.	**30**
EXPERIENCIA **Experiencia del Consultor (Hasta 70 Puntos)** **Coordinador del Proyecto**: **5 puntos**, al profesional y/o técnico del área que cuente con experiencia laboral de 8 años o más, que haya sido coordinador de un proyecto similar para alguna entidad pública o privada, se le otorgarán hasta un **máximo de 30 puntos.** Se otorgaran **5 puntos** por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos en el sector público y/o privado, hasta un **máximo de 20 puntos**. Se otorgará **5 puntos** por la participación demostrada en la elaboración de proyectos o ante proyectos. hasta un **máximo de 20 puntos**	**30** **20** **20**
Total	**100**

ANEXO 7

Pro Forma de Contrato

PROFORMA DEL CONTRATO

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferentes (IAO) y las Condiciones (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y sus respectivas notificaciones.
f) La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional; y

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE UNION UOC

Jorge M. Hermoza D.
JORGE M. HERMOZA
DPTO. U.O.C.
DPTO. UOC